

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

MECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado el presupuesto económico de 2011 inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2010 y expuesto al público a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 306, de 23 de diciembre de 2010, durante el plazo de quince días hábiles, sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones, se ha aprobado definitivamente el presupuesto, plantilla y demás documentos que forman el expediente, de acuerdo con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, exponiéndose en este acto el resumen general de ingresos y gastos y la plantilla de ejercicio de 2010, de acuerdo con los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>Operaciones no financieras</i>		8.786.225,61
Operaciones corrientes		8.486.272,36
I	Gastos de personal	4.568.100,74
II	Gastos de bienes corrientes y de servicios	3.733.390,12
III	Gastos financieros	50.000,00
IV	Transferencias corrientes	135.381,50
Operaciones de capital		299.353,25
VI	Inversiones reales	299.353,25
<i>Operaciones financieras</i>		360.000,00
IX	Pasivos financieros	360.000,00
Total gastos		9.146.225,61

B) ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>Operaciones no financieras</i>		9.146.225,61
Operaciones corrientes		9.021.225,61
I	Impuestos directos	4.399.086,36
II	Impuestos indirectos	619.709,70
III	Tasas y otros ingresos	912.400,00
IV	Transferencias corrientes	2.911.029,55
V	Ingresos patrimoniales	179.000,00
Operaciones de capital		125.000,00
VI	Enajenación inversiones reales	125.000,00
Total ingresos		9.146.225,61

Plantilla presupuestaria Ayuntamiento de Meco 2011

Denominación del puesto	Subgrupo	Nivel C. Destino
<i>Personal funcionario</i>		
1 arquitecto superior	A1	26
1 ingeniero técnico industrial	A2	24
1 recaudador	C1	19
1 sargento	C1	20
2 cabos	C2	18
28 policías locales	C2	15
<i>Funcionarios habilitación nacional</i>		
1 secretario general	A1	30
1 vicesecretario-interventor	A1	26
1 interventor general	A1	30
1 tesorero	A1	30

Personal laboral:

- 3 administrativos.
- 12 auxiliares administrativos.
- 1 técnico medio de Administración Especial.
- 1 coordinador de deportes.
- 1 coordinador de juventud.
- 2 trabajadores sociales.
- 1 bibliotecaria.
- 4 educadoras de Casa de Niños.
- 1 profesora de Educación de Adultos.
- 4 conserjes.
- 4 oficiales de primera.
- 4 oficiales de segunda.
- 12 peones.
- 1 mantenimiento del cementerio.
- 1 encargado de personal de obras y servicios.
- 1 peón especialista.
- 1 responsable de obras, servicios y suministros.

Dedicación exclusiva:

- Alcalde-presidente.
- 3 concejales miembros Junta Gobierno.
- 1 concejal no miembro Junta Gobierno.
- 1 concejal dedicación parcial.

Personal eventual de confianza:

- 1 plaza personal eventual de confianza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Meco, a 17 de enero de 2011.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/1.901/11)